



MODELO PPL_3	
CÓDIGO DEL CONCURSO: 281124/PPL/006	
RESOLUCIÓN: 28 noviembre 2024	BOUC: 28-11-2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Oftalmología	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Fisiopatología de las Enfermedades Oculares; Técnicas de Diagnóstico Ocular para Ópticos-Optometristas	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Fisiología de la Visión	
DEPARTAMENTO: Departamento de Inmunología, Oftalmología y ORL	
FACULTAD: Facultad de Óptica y Optometría	

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base **IV.3** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, a las 20,33 horas del día **3 de febrero de 2025**, y en los locales de **VIDEO-REUNION** (<https://meet.google.com/fbw-ncju-rpy>), se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTA:

- María Rosario Gómez de Liaño Sánchez

SECRETARIO:

- David Diaz Valle

VOCALES:

- Elena García Martín

- José Javier García Medina

- Román Blanco Velasco

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y que no existe conflicto de interés respecto de alguna de las personas candidatas.

Según lo establecido en la base IV.3 de la citada Disposición Reguladora, la Comisión procede a fijar y a continuación a hacer público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as en la primera fase del proceso del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso, que se adjunta a esta acta como ANEXO.

Asimismo declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 20,45 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a.



Universidad Complutense de Madrid

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Firmado: M. Rosario Gómez de Liaño Sánchez

Firmado: David Díaz Valle